



PROCESO : DISCIPLINARIO
QUEJOSO : JOSÉ ELÍAS MARTÍNEZ AGUDELO y OTRO
DISCIPLINADA : CLAUDIA LILIANA MEDINA MARAGUA
RADICACIÓN : 2017-00379

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que a folios 49 y 50 obran certificados de trazabilidad del correo 472 en el cual se indica que los señores JOSÉ ELÍAS MARTÍNEZ AGUDELO y HÉCTOR ARNULFO SANTA NIÑO no recibieron el oficio mediante el cual se comunicaba que este Despacho avocó conocimiento del proceso disciplinario que ellos iniciaron contra la señora CLAUDIA LILIANA MEDINA MARAGUA, se observa que a folio 3 del escrito de la queja presentada ante la Procuraduría Regional del Vichada obra dirección de correo electrónico en el cual pueden ser notificados los quejosos, por tanto, por secretaría remítase a dicha dirección electrónica la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 33 del
23 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria